

INFORME DE COMISARIO

Quito, Abril 2017

Señores:

SOCIOS DE HANNAHFLORAL CIA LTDA.

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías y en cumplimiento a las disposiciones expresas, referente a las obligaciones del Comisario, contenidas en el mismo cuerpo legal, a continuación permito presentar el **INFORME DE COMISARIO** por el período comprendido entre el 25 de Julio y el 31 de Diciembre del 2016, fecha de inicio de nuestras actividades.

Para el efecto fue necesario obtener Información de los Administradores de la Empresa respecto de las operaciones administrativas y financieras generadas durante el periodo analizado, por lo que debió revisarse el Balance General **DE HANNAHFLORAL CIA LTDA.**, al 31 de diciembre del 2016, el Estado de Resultados, Flujo de Efectivo y Cambios en el Patrimonio por el mismo período anotado.

Se debe aclarar que la Información contenida en los Estados Financieros es de exclusiva responsabilidad de los Directivos de la Empresa, circunscribiéndose mi responsabilidad a la emisión de una opinión basada en la revisión efectuada a los Estados Financieros presentados para este análisis.

La revisión efectuada, incluyó el examen a base de pruebas y de evidencias que respaldan los montos que se encuentran revelados en los Estados Financieros, incluyó además la evaluación de los principios de contabilidad

aplicados en las operaciones importantes dispuestas por la Gerencia, mediante la aplicación razonable de las Normas Internacionales de Auditoría lo que permitió evaluar la presentación los Estados Financieros, por lo que considero que la revisión efectuada, proporciona una base razonable para opinar.

En síntesis, los Estados Financieros presentados por el período económico al 31 de Diciembre del 2016, **DE HANNAHFLORAL CIA LTDA.**, son el resultado de las operaciones administrativas y financieras que inciden en los cambios en el Patrimonio, Flujos de efectivo y demás, por lo que, los Estados Financieros en referencia, en mi opinión, se encuentran razonablemente presentados, pues incluyen todos los aspectos importantes de la compañía. Como resultado de las operaciones administrativas y Financieras de la Compañía durante el Ejercicio económico cerrado al 31 de Diciembre del 2016, se establece una ganancia en sus actividades, la misma que se encuentra reflejada en los Estados Financieros analizados, la cual, salvo mejor criterio y una vez conocida por los socios en una Junta General, deberá resolver sobre la misma.

Igualmente se pudo establecer que los Administradores de la Empresa, dieron estricto cumplimiento a las normas legales, reglamentarias y estatutarias así como se observaron la Resoluciones de la Junta General de Accionistas así como las obligaciones fijadas en la Ley de Compañías en su Artículo 279.

Del análisis efectuado a los documentos generados durante el período analizado, no se observaron procedimientos, aspectos o situaciones que se consideren incumplimientos importantes, en referencia a las operaciones administrativas o financieras analizadas, pues la estructura y la aplicación del Control Interno, se cumplen y validan las acciones efectuadas, por lo que, el cumplimiento de las políticas de Control Interno, determinan la confianza

de sus registros y se hallan en capacidad de prevenir y advertir posibles errores y demás eventos que pudieran suscitarse.

Se pudo determinar además que la Administración **DE HANNAHFLORAL CIA LTDA.**, dio cumplimiento a los compromisos fiscales, a las obligaciones patronales con el IESS, y demás entes gubernamentales que tienen relación con el funcionamiento de las Empresas; se cumplió con el pago de sueldos y salarios y demás beneficios sociales al personal directo e indirecto que laboran en la Empresa, así como se cumplió eficientemente con los distintos proveedores involucrados en el desarrollo de las actividades **DE LA EMPRESA HANNAHFLORAL CIA LTDA.**

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jorge Ramírez', is written over a horizontal line. The signature is stylized and cursive.

Lic. Jorge Ramírez
COMISARIO PRINCIPAL